ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	YIRLEY DÍAZ AGUDELO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.507.355	CONTRATO No.	934 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 01 AL 28 FEBRERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VILLAVICENCIO -GT META Y ORINOQUÍA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la ruta de atención de reintegración y atención diferencial, de acuerdo a la fase del proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferencial, étnico y de género.	Durante el periodo de febrero se implementaron los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la ruta de atención de reintegración con las 17 PPR asignadas en Villavicencio, así como en la ruta de atención diferencial con las 8 PAD asignadas en Villavicencio y 2 PAD asignadas en Acacías. Adicionalmente se brindó apoyo para la atención de 18 PPR asignadas a una nueva profesional en Acacías. La atención brindada a la población y la orientación brindada a la nueva profesional, se ajustó a cada ruta, a la fase del proceso de cada persona, su ciclo vital, sus características particulares y las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas del territorio, enmarcado en los enfoques diferencial, étnico y de género.
2. Aplicar, analizar y utilizar los resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de reintegración y atención con enfoque diferencial, étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	Teniendo en cuenta la fase del proceso y el tiempo establecido de intervalo entre aplicación de instrumentos, se realizó la aplicación de los instrumentos Censo de hábitat a 3 PPR, Encuesta de empleabilidad a 3 PPR y Línea base a 1PPR; a través del análisis de la información obtenida se tuvieron los insumos necesarios para apoyar el direccionamiento del proceso de reintegración de las PPR asignadas. Así mismo se gestionó el agendamiento de la aplicación del EMP a 6 PAD asignadas, con contacto permanente y que llevan mas de 3 meses dentro del proceso. Finalmente se realizó la aplicación de 1 ISUN. Durante la recolección, análisis y empleo de la información se aplicaron los enfoques Enfoques diferencial, étnico y de género.
3. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas participantes en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	Se han desarrollado acciones con enfoque diferencial y de género, dirigidas a acompañar integralmente a las 17 PPR asignadas en Villavicencio, así como en la ruta de atención diferencial con las 8 PAD asignadas en Villavicencio y 2 PAD asignadas en Acacías, logrando el contacto efectivo y la participación de 15 PPR y 8 PAD en su ruta de reintegración o atención diferencial. Con 1 PPR se logro contacto pero solamente telefónico aduciendo temas laborales que le imposibilitaron durante el mes asistir de manera presencial a firmar el nuevo plan de trabajo concertado, situación que fue registrada en SIRR. Con 1PPR con estado "Inactivo", durante este mes tampoco se logró contactar por que datos de contacto y ubicación no efectivos. Con 2 PAD no fue posible establecer contacto, una porque al parecer cambió de ciudad de residencia, pero su familia indica que aun no han podido establecer comunicación, y la otra PAD porque desde el ultimo contacto el 01 de febrero para confirmar la recepción del beneficio económico de sometimiento, se fue de la residencia donde se encontraba y no ha regresado ni se ha comunicado, con esta persona los datos de contacto no son efectivos.
4. Adelantar la concertación del Plan de Trabajo o plan de acción de la ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	Se realizaron acciones de concertación de Plan de Trabajo con 6 PPR y de acción de la ruta con 7 PAD, de acuerdo a sus características personales, familiares y sociales; ajustadas a los lineamientos y tiempos establecidos.
5. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Se han adelantado acciones dirigidas a promover y acompañar el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de la totalidad de PPR asignadas con PdT en Ejecución, motivando el compromiso frente a su cumplimiento. Se realizó y registró la evaluación de PdT de 5 PPR, siendo 4 por finalización de ciclo y 1 por traslado de GT.
6. Articular y gestionar acciones con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Se realizó el acercamiento con 1 institución educativa (Jorge Eliecer Gaitán) a fin de conocer y favorecer el proceso de acompañamiento de matricula y el seguimiento de formación académica de las PPR y PAD. Se solicitó a la profesional de articulación interinstitucional apoyo para poder conocer las opciones de educación existentes en territorio para acceso a educación superior, tanto para PPR como para PAD, así como para conocer las opciones existentes para acceso a becas para educación superior, y a la “Beca Cero”.
7. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Con las PPR asignadas se han seguido los lineamientos establecidos en la Res 0754 de 2013 y con las PAD se han seguido los lineamientos establecidos en la Res 2175 de 2020, a fin de acompañar su acceso o permanencia a los beneficios sociales contemplados en la ruta/proceso de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, teniendo en cuenta sus características y enmarcados en los enfoques diferencial, étnico y de género.
8. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, mediante la gestión y articulación para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	Se hizo seguimiento ISUN a 3 unidades productivas, logrando el contacto y la recolección de información efectiva con 1 de ellas. Se conoció la priorización para presentar proyecto productivo durante la actual vigencia de 3 PPR quienes fueron informados a fin de empezar el alistamiento de los proyectos, como alternativa sostenible para la generación de ingresos, brindandoles orientación acorde a su perfil ocupacional, contexto socio-económico, y en el marco de los enfoques diferencial, étnico y de género.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	YIRLEY DÍAZ AGUDELO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.507.355 — CONTRATO No. 934 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 01 AL 28 FEBRERO DE 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VILLAVICENCIO -GT META Y ORINOQUÍA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

9. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	En articulación con la profesional de salud se brindó asesoría y posteriormente apoyo en el proceso de hospitalización en una clinica de salud mental a 1 PAD que manifestó afectación emocional, ideación suicida y consumo de SPA, motivados por su historia de vida y sus condiciones de vida actuales. En articulación con la profesional de salud se agendaron a 6 PAD para la aplicación de la prueba de tamizaje en salud mental para el mes marzo. En articulación con el abogado se brindó asesoría jurídica a un PAD y se activó el protocolo de seguridad con la UNP. Se dió rrespuesta a la socialización de un memorando recibido por parte del abogado, a fin de que el usuario citado en el mismo compareciera al juzgado de conocimiento para la suscripción del acta de compromiso.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Con el 100% de la población asignada se registró en SIRR y/o en ARPA el seguimiento a los avances en la ruta de reintegración y del proceso de atención diferencial. Se orientó paso a paso a la nueva profesional asignada para Acacías, a fin de que conociera el proceso de registro tanto en SIRR como en ARPA, de los avances con la población asignada. Así mismo se avanzó en el proceso administrativo de culminación de ruta de 4 PPR por tener 8 o mas años dentro de la misma. Finalmente se gestionaron 6 actas de terminación del beneficio en FpT por agotamiento de tiempo y 1 acta por culminación del beneficio de acompañamiento psicosocial.
11. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	Se identificó que la mayoría de la población en proceso de reintegración asignada en Villavicencio cuenta con certificación de Acciones de Servicio Social, solo en 3 casos existe necesidad de concretar acciones, correspondiendo a 1 PPR a la que le falta realizar 2 jornadas, 1PPR que solicitó ser eximida por cuestiones de seguridad, siendo la solicitud denegada y estando pendiente definir su participación, y 1 PPR que está inactiva. Se continuará direccionandolas hacia la participación en este espacio de construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades y caracteristicas identificadas de la población asignada.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Se realizó la lectura y análisis de la información recibida vía correo electrónico, relacionada con la base de los desembolsos económicos del mes de febrero, y se hizo la validación pertinente, encontrando como novedad el cambio de fechas de desembolso con relación a las usualmente establecidas.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	Se ha aportado oportunamente la información e insumos que se han solicitado desde las diferentes áreas, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	Se gestionó la información y se diligenció y envió la matriz solicitada por la profesional de salud, relacionada con la identificación de la población con características de enfoque diferencial. De manera transversal se realizan acciones afirmativas con las 17 PPR asignadas de Villavicencio, las 18 PPR apoyadas de Acacías y las 10 PAD asignadas, dirigidas al conocimiento de los avances en su proceso de reintegración y de las rutas institucionales en territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Atendiendo a las diferentes solicitudes se han elaborado y entregado de manera oportuna los informes que se han solicitado y se ha participado en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza están dentro del ámbito del objeto contratado. De manera específica se elaboró el informe de análisis de tiempos de culminación del beneficio de FpT, se suministró la información de las PPR y PAD que se interesaron por cursos de FpT ofertados por el SENA, se realizó el acercamiento con 1 institución educativa (Jorge Eliecer Gaitán), se envío de la información de los participantes identificados para participar en la jornada del SISBEN, y se envío la matriz con 1 persona postulada para ser preinscrita en el programa del DPS Manos que alimentan.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, se registraron las acciones generadas en el proceso de atención con las 17 PPR asignadas de Villavicencio, las 18 PPR apoyadas de Acacías y las 10 PAD asignadas, atendiendo a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad. De manera específica se registraron planes de trabajo, se hizo seguimiento a acuerdos, se actualizaron conceptos, se registro información de visitas ISUN y se subió la información de registro ADRES.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Se ha atendido a los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la ARN para gestionar la documentación generada en el desarrollo del objeto contractual, de manera específica se ha hecho la entrega de las planillas de atención psicosocial presencial y virtual, se han gestionado actas de terminación de beneficios, y se ha realizado la entrega documental del FUID con BIE, Historias y Actas.

ARN ACIENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	YIRLEY DÍAZ AGUDELO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.507.355	CONTRATO No.	934 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 01 AL 28 FEBRERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VILLAVICENCIO -GT META Y ORINOQUÍA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	Se ha estado atenta a apoyar y participar en las reuniones a las cuales se ha sido convocada. Así mismo se ha apoyado el proceso de inducción de la nueva profesional facilitadora que ha sido designada para asumir la atención del proceso de reintegración en el municipio de Acacías.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Con respecto a las obligaciones se dio cumplimiento a los numerales: 2) Informar los costos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 3) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 4) Atender las observaciones y requerimientos que le formule la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto; 9) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 11) Tramitar las comunicaciones internas y externas de acuerdo con el sistema de correspondencia que disponga la Entidad; 12) Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor; 16) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado; 18) Organizar, conservar, usar y manejar toda la información recibida y elaborada durante la ejecución del contrato de manera responsable y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad, entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión debidamente inventariada al supervisor; 20) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. En caso de fuerza mayor, EL CONTRATISTA deberá utilizar mecanismos de registro manual; 22) Presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, el cual debe encontrarse avalado por el supervisor del contrato; 27) Mantener actualizada la información bancaria, para efecto de cada uno de los pagos, 28) Cumplir con lo establecido en los Protocolos de Bioseguridad de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN , con ocasión del COVID – 19", y los demás lineamientos que el Gobierno Nacional establezca con el objeto de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia.

YIRLEY DÍAZ AGUDELO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): JUAN CARLOS SILVA HERNANDEZ

Fecha VoBo: 28-02-2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"